



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**

SEÑORES ASISTENTES:

Grupo Municipal	Cargo Municipal
1. Don Miguel Espinosa Ruiz	Partido Socialista Obrero Español.
2. D ^a . Antonia Sánchez Macías	Partido Socialista Obrero Español.
3. D ^a . Isabel Sánchez Abad	Partido Socialista Obrero Español.
4. D. Juan Rodríguez Serrano	Partido Socialista Obrero Español.
5. D. Juan Fco. Lumbreras Pomar	Partido Socialista Obrero Español.
6. D. Jairo Delgado Plaza	Partido Socialista Obrero Español.
7. D. Fco. Santos Vázquez	Partido Socialista Obrero Español.
8. D ^a . M ^a Victoria Cañamero Serrano	Partido Socialista Obrero Español.
9. D. Juan Antonio Rojas Istán	Partido Socialista Obrero Español.
10. D ^a . Ana Isabel Rueda Ramírez	Partido Socialista Obrero Español.
11. D. Juan Antonio Bedoya Berrocal.	Partido Popular.
12. D. Rafael Vargas Vargas	Partido Popular.
13. D. Fco. José Serrano Almodóvar	Partido Popular.
14. D ^a . Leonor García-Agua Juli	Partido Popular.
15. D. Marcelino Marcos Miguel	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
16. D ^a . M ^a . Teresa Pardo Reinaldos	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
17. D. Fco. Daniel García Calderón	IULV-CA-ALTER-CÁRTAMA
18. D. Fco. Manuel López Infantes.	IULV-CA-ALTER-CÁRTAMA
La Secretaria General.	Doña Celia Rodríguez Romero.
El Interventor Municipal.	Don Julio J. Enríquez Mosquera.

En Cártama, siendo las **nueve horas y doce minutos, del día once de enero de dos mil dieciséis**, se reúne en el salón de Plenos sito en el Teatro Municipal Carthima el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Don Miguel Espinosa Ruiz, y previa citación de los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste la Sra. Secretaria General de la Corporación, Doña Celia Rodríguez Romero, que certifica.

También asiste el Sr. Interventor Municipal, Don Julio J. Enríquez Mosquera.

No asistieron Don Jorge Gallardo Gandulla, Doña Noelia Suárez Gómez, Doña Ana Patricia Verdugo Martos que está de baja médica, todos Concejales del Partido Socialista y excusada su ausencia.

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “CÁRTAMA 2022” AL AMPARO DE LA ORDEN HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO QUE SERÁN COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del R.D.2.568/86, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126 del mismo Texto Legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día al no haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, aprobándose, **por unanimidad por**

Excmo. Ayuntamiento de Cártama



dieciocho votos a favor (diez del PSOE, cuatro del PP, dos de IU-CA-ALTER-CÁRTAMA y dos de C's), habilitándose de este modo su debate y votación.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde Presidente, de fecha 5 de enero de 2016, cuyo tenor literal es como sigue:

.....

“PROPUESTA A PLENO SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “CÁRTAMA 2022” AL AMPARO DE LA ORDEN HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO QUE SERÁN COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha abierto el plazo a la Primera Convocatoria de ayudas a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado a presentar por Ayuntamientos o entidades supramunicipales, representantes de áreas funcionales urbanas, que cumplan las condiciones establecidas en la “Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre” (Boletín Oficial de Estado. Martes, 17 de noviembre de 2015), cuyos principales requisitos y condiciones serían los siguientes:

- Se trata de una Convocatoria que se establece en **régimen de concurrencia competitiva** (Artículo Cuarto) y contempla como posibles **entidades beneficiarias** a los ayuntamientos o a las entidades supramunicipales, preexistentes o de nueva constitución, representantes de las áreas funcionales que presenten estrategias DUSI conforme a lo dispuesto en la propia Convocatoria (Artículo Séptimo).
- Las estrategias susceptibles de recibir la ayuda prevista en la Convocatoria, deberán desarrollarse en **ciudades o áreas funcionales urbanas** que cumplan las condiciones establecidas en el **Anexo I** de la Convocatoria (Artículo Sexto) y cumplir los requisitos generales y contenidos previstos en el Artículo Octavo.
- Las operaciones seleccionadas **se cofinanciarán con recursos del FEDER**, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía una tasa de cofinanciación de un **80 % de su coste total** elegible, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 55 de las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, sobre el Marco Financiero Plurianual (Artículo Quinto).
- El resto de la financiación o “**cofinanciación nacional**” será por tanto del **20 %** y deberá proceder con carácter general de entidades públicas (Artículo Quinto).
- El **total de ayudas FEDER para la Comunidad Autónoma de Andalucía**, asciende en esta Primera Convocatoria a un montante total de 240.992.000 euros (Artículo Vigésimo quinto).
- La **asignación de la ayuda a las estrategias que resulten seleccionadas** oscila entre los 5.000.000 de euros, para ciudades o áreas funcionales mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes y los 15.000.000 de euros, para ciudades o áreas funcionales mayores de 50.000 habitantes (Artículo Décimo). Los municipios con una población inferior a los 20.000 habitantes no podrían ser beneficiarios de la ayuda, salvo que formen parte de un área funcional urbana, de acuerdo a los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la Orden reguladora de la Convocatoria.
- Aunque el periodo de ejecución material de las operaciones de las estrategias que resulten seleccionadas estará comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, éste se fijara para cada estrategia DUSI en el momento de concesión de la ayuda FEDER (Artículo Decimotercero) y **los pagos efectivos deberán hacerse efectivos hasta el 31 de diciembre de 2022** (Artículo Vigésimo séptimo).
- El **plazo establecido para la presentación de solicitudes** expira el próximo 13 de enero de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo sexto.

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 Málaga. Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



Ante las posibilidades y requisitos que establece la citada Orden, el Ayuntamiento contrató el pasado 30 de julio, a una empresa especializada (DALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.), que ha venido trabajando en la definición de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para la ciudad "Cártama 2022" que se acompaña como Anexo a la presente propuesta, para lo cual ha consultado diferente información de carácter estadístico, diferentes planes sectoriales o generales (Plan General de Ordenación Urbana, Agenda 21, etc.), ha mantenido entrevistas en profundidad con diferentes técnicos municipales y ha organizado diferentes talleres transversales y sectoriales para fomentar la participación ciudadana y de los principales agentes sociales y económicos de la Ciudad.

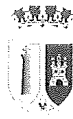
Gracias a ese trabajo:

- *Se han identificado inicialmente sus principales problemas o retos urbanos.*
- *Se ha estudiado, de una forma integrada, su situación territorial, demográfica, social, medioambiental, económica, competencial, de planificación, de gobernanza, etc.*
- *Se ha realizado un primer diagnóstico en el que se han identificado sus principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.*
- *Se ha definido una estrategia y, de acuerdo con ella se han propuesto una serie de actuaciones, que contribuyen efectivamente al desarrollo sostenible de la Ciudad en su conjunto.*
- *Se ha sometido dicha estrategia a la participación de los agentes económicos, sociales, vecinales y la ciudadanía en general.*

Vista la memoria anexa relativa a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Cártama, disponible para todos los Concejales a través de la aplicación Drive para la documentación de plenos y comisiones informativas.

Visto el contrato Menor de Servicios denominado "Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenibles Integrado", FEDER 2014-2020, adjudicado a la mercantil D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A, mediante Decreto 1822/2015 de fecha 30/07/2015. (Disponible para todos los Concejales a través de la aplicación Drive ya mencionada).

Visto el Informe que se emite a efectos de analizar la viabilidad financiera de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) a presentar por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga) a la primera convocatoria de ayudas FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, emitido por el Sr. Interventor de Fondos el día 30 de diciembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe que se emite a efectos de analizar la viabilidad financiera de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) a presentar por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga) a la primera convocatoria de ayudas FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

1.-OBJETO DEL INFORME

El Ayuntamiento de Cártama está preparando una propuesta de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) a presentar a la "Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020"¹, con las condiciones establecidos en dicha norma.

Entre la documentación a aportar en los expedientes, figura la necesidad de acreditar, mediante una Declaración Responsable², la existencia de crédito o compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, en el caso de que la Estrategia DUSI sea finalmente seleccionada.

Ante este requerimiento se emite el presente Informe a efectos de analizar la viabilidad financiera de la Estrategia planteada.

2.-PROPUESTA A PRESENTAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

De acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas en la Convocatoria de ayudas anteriormente referenciada, el Ayuntamiento de Cártama está preparando toda la documentación necesaria para presentar una Estrategia DUSI para los próximos años.

Al poseer Cártama una población de derecho superior a los 20.000 e inferior a los 50.000 habitantes, de acuerdo al *Artículo Décimo* de la Convocatoria, la Estrategia DUSI a presentar, aspiraría a recibir una ayuda FEDER de 5.000.000 de euros (correspondiente al 80 % de su coste total elegible), en caso de ser finalmente aprobada.

Igualmente, de acuerdo a lo previsto el *Artículo Quinto*, si la Estrategia DUSI resultase finalmente aprobada, requerirá de una cofinanciación nacional, a aportar por parte del Ayuntamiento, por el 20 % restante del coste total elegible.

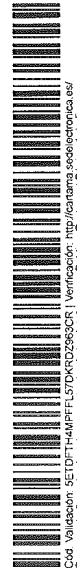
De acuerdo a ello, la financiación asociada a la Estrategia DUSI a presentar respondería al siguiente esquema:

ESTRATEGIA DUSI	COSTE TOTAL ELEGIBLE	COFINANCIACIÓN FEDER (80 %)	COFINANCIACIÓN NACIONAL (20 %)

¹ Boletín Oficial de Estado. Martes, 17 de noviembre de 2015.

² Conforme al modelo recogido en el Anexo IV.2.a. de la propia Orden.

JULIO ENRIQUE MOSQUERA (1 de 1)
Fecha Firma: 30/12/2015
HASH: 22nc59f9a4e4c0170x071f52c8e4a



Codi Validador: ESTDPT-HAM-DF-157D4829283C5. Verificación: <http://sistemas.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

CÁRTAMA	6.250.000 €	5.000.000 €	1.250.000 €
---------	-------------	-------------	-------------

De acuerdo con lo anterior para poder cumplir las exigencias financieras de la Convocatoria, se propone la siguiente senda financiera:



Cod. Verificación: SETDT-HAMPFL57DKRDZ963CR | Verificación: <http://cartama.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente según la Ley 39/2016 de Procedimiento Administrativo Común | Página 2 de 5



SUMA FINANCIERA EDUS DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

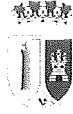
Preparación EDUS	8.200.000 €	100%
Ayuda FEDER (80 %)	5.800.000 €	60%
Ayuntamiento de Cártama (20 %)	1.200.000 €	100%

Años	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje ejecución	8%	17%	33%	51%	69%	85%	100%
Porcentaje acumulado	8%	25%	48%	65%	79%	85%	100%

CONTRIBUCIÓN EJECUCIÓN

CONTRIBUCIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuda FEDER (80 %)	480.000 €	800.000 €	750.000 €	790.000 €	750.000 €	750.000 €	750.000 €	5.900.000 €
Ayuntamiento de Cártama (20 %)	180.000 €	213.500 €	187.500 €	187.500 €	187.500 €	187.500 €	187.500 €	1.216.000 €
TOTAL EJECUCIÓN	660.000 €	1.013.500 €	937.500 €	977.500 €	937.500 €	937.500 €	937.500 €	7.116.000 €
CONTRIBUCIÓN ACUMULADA	660.000 €	1.627.000 €	2.564.500 €	3.542.000 €	4.479.500 €	5.417.000 €	6.354.500 €	7.270.500 €
PORCENTAJE EJECUCIÓN ANUAL	8%	17%	33%	51%	69%	85%	100%	
PORCENTAJE EJECUCIÓN ACUMULADO	8%	25%	48%	65%	79%	85%	100%	





Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

3.-SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

A la hora de analizar la viabilidad de la propuesta financiera que obra en el expediente se analizarán en primer lugar las magnitudes financieras del Ayuntamiento de Cártama. En todos los apartados se analizarán varios ejercicios ejercicios a efectos de eliminar cualquier dato que pueda considerarse conyuntural. Así pasamos a exponer las diferentes magnitudes:

1.-Estabilidad Presupuestaria.- El Ayuntamiento de Cártama presenta Estabilidad Presupuestaria positiva y por lo tanto Superávit Presupuestario en los términos establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas en los dos últimos ejercicios, con la siguiente evolución.

Ejercicio	Superávit Presupuestario
2013	2.930.399,40
2014	3.948.089,68

2.-Remanente de Tesorería para Gastos Generales. El Ayuntamiento de Cártama presenta Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo en los dos últimos ejercicios con la siguiente evolución.

Ejercicio	RTGG
2013	2.080.748,66
2014	961.551,94

3.-Ahorro Neto. El Ayuntamiento de Cártama presenta Ahorro Neto Positivo en los dos últimos ejercicios con la siguiente evolución.

Ejercicio	Ahorro Neto
2013	2.669.096,30
2014	3.399.655,11

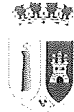
4.-Volumen de Endeudamiento. El volumen de endeudamiento de la entidad comparado con sus ingresos corrientes ha sido el siguiente conforme a los datos de la liquidación del 2013 y del 2014:

Ejercicio	Deuda	Dchos Recs	% Volumen Endeudamiento
2013	3.808.892,08	13.457.123,45	28,30%
2014	1.303.527,45	14.083.551,28	9,26%

En este apartado es necesario puntualizar que se ha concertado una nueva operación de crédito en este ejercicio 2015 y se ha realizado una amortización anticipada, con lo que la previsión de finalización de este ejercicio es de 3.217.565,56 euros y un % de volumen de endeudamiento de



Cod. validación: 5E1D714MPFL57DKR2953CR | Verificación: http://cartama.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

22,85%. El % máximo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es de 110% por lo que el endeudamiento es muy bajo.

4.-CONCLUSIONES

Vista la senda financiera propuesta y las magnitudes que presenta el Ayuntamiento de Cártama se concluye la viabilidad del proyecto dado que:

-La aportación anual a realizar por el Ayuntamiento en cada anualidad (como máximo 212.500,00 euros) son muy inferiores a las magnitudes flujo anuales del Ayuntamiento, el Superávit Presupuestario y el Ahorro Neto que han sido respectivamente en el ejercicio 2014 de 3.948.089,68 y 3.399.655,11 euros.

-El volumen de endeudamiento es muy reducido por lo que se cumplen los requisitos para acudir, en su caso, a una operación de crédito.

Y para que así conste a los efectos oportunos se emite el presente informe.

Cártama, a fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR

Fdo: Julio José Enríquez Mosquera



Advertido por la Sra. Secretaria Municipal, en el presente acto, que falta documentación a entregar por la empresa D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A, consistente en documento anexo de participación, por lo que el expediente no se encuentra completo, ante lo cual la empresa contratista se ha comprometido a su entrada con anticipación a la celebración de sesión plenaria prevista para el próximo 11 de enero de 2016.

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 Málaga. Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



Es por ello, por lo que se somete a la consideración del Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Cártama la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Cártama 2022”, a efectos de lo dispuesto en el **Anexo I** de la “Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las Bases y la Primera Convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020”.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud de ayudas regulada en la referida Orden, para las líneas de Actuación contenidas y descritas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Cártama 2022”, con el siguiente esquema de anualidades e importes:

- LA01** Favorecer la conectividad y accesibilidad sostenible intramunicipal.
- LA02** Potenciar los usos ciudadanos del eje sostenible Cártama – Cártama Estación
- LA03** Mejora del medio ambiente urbano en Cártama núcleo.
- LA04** Puesta en valor del patrimonio histórico y cultural de Cártama núcleo.
- LA05** Reducción del consumo energético del municipio
- LA06** La innovación y las TIC como palanca de desarrollo de los servicios públicos y atractivos culturales y turísticos

SENDA FINANCIERA EDUSI DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

Presupuesto EDUSI	6.250.000 €	100%							
Ayuda FEDER (80 %)	5.000.000 €	80%							
Ayuntamiento de Cártama (20 %)	1.250.000 €	20%							
Años	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Porcentajes ejecución	8%	17%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%
Porcentajes acumulados	8%	25%	40%	55%	70%	85%	100%		

EDUSI AYTO. DE CÁRTAMA

PRESUPUESTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Ayuda FEDER (80 %)	400.000 €	850.000 €	750.000 €	750.000 €	750.000 €	750.000 €	750.000 €	5.000.000 €
Ayuntamiento de Cártama (20 %)	100.000 €	212.500 €	187.500 €	187.500 €	187.500 €	187.500 €	187.500 €	1.250.000 €
TOTAL POR AÑOS	500.000 €	1.062.500 €	937.500 €	937.500 €	937.500 €	937.500 €	937.500 €	6.250.000 €
TOTAL ACUMULADO	500.000 €	1.562.500 €	2.500.000 €	3.437.500 €	4.375.000 €	5.312.500 €	6.250.000 €	
PORCENTAJE EJECUCIÓN ANUAL	8%	17%	15%	15%	15%	15%	15%	15%
PORCENTAJE EJECUCIÓN ACUMULADO	8%	25%	40%	55%	70%	85%	100%	

TERCERO.- Declarar el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen dentro del Plan de Implementación de la estrategia DUSI por un importe total de 1.250.000 euros, que supone el 20% del total de las actuaciones previstas que suponen 6.250.000 euros, entre las anualidades 2016 a 2022.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente con tanta amplitud se requiera en derecho tanto para la presentación de la solicitud de ayudas regulada en la referida Orden como para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica.
El Sr. Alcalde.
Fdo: Jorge Gallardo Gandulla.”

.....

En este punto del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones:

Don Miguel Espinosa Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Partido Socialista, explica la propuesta.

Don Juan Antonio Bedoya Berrocal, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, manifiesta que el Grupo Municipal Partido Popular, consiente la aprobación de la propuesta por su importancia para el pueblo y porque han participado en todos sus trabajos. Añade que

Excmo. Ayuntamiento de Cártama



conocen la problemática de Cártama y sus necesidades y por ello ven favorable la aprobación de dicha propuesta. Entiende que es necesario la adopción de los siguientes compromisos para lo cual da lectura a un escrito, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAMA

*El Grupo Municipal del Partido Popular de Cártama,
En referencia a la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado “Cártama 2022” que presenta hoy el equipo de gobierno como Propuesta de Acuerdo en pleno con carácter extraordinario con fecha 11/01/2016,*

Consciente de la importancia que nos atañe como grupo político municipal la aprobación de este punto plenario y su repercusión en nuestro pueblo de ser considerado apto en el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2022,

Habiendo participado en todos y cada uno de las distintos actos públicos convocados por este ayuntamiento de Cártama, siguiendo las directrices oportunas marcadas,

A sabiendas, por parte de nuestro grupo, de los problemas y necesidades que este municipio de Cártama dispone y que ha sido corroborado así con la inclusión en su gran mayoría de las propuestas presentadas en su día a la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado “Cártama 2022”,

Se ve en la necesidad de arrancar ciertos compromisos municipales de todos los aquí presentes y sobre todo del equipo de gobierno actual, tales como:

1.- Solicitud, desde esta entidad municipal, a las distintas entidades públicas y privadas para que aporten su esfuerzo en mejorar las condiciones que afecten de alguna manera a nuestro reto planteado. Hablamos de escritos, reuniones y seguimientos necesarios en las distintas administraciones para conseguir los distintos proyectos de:

Terminación de la 2ª fase de la avenida entre Cártama pueblo y la Estación de Cártama.

Mejoras en la terminación carreteras afectadas como en los elementos anexos a las mismas (cunetas, desvíos, isletas, etc).

Soterramiento de determinadas líneas eléctricas, eliminando postes metálicos, de hormigón o de madera que degradan nuestro proyecto urbano integrado; posible mejora de los centros de transformación, etc.

Mejoras técnicas y de diseño del propio mobiliario urbano en cuanto a sistemas de telecomunicaciones.

Otras.

2.- Plan municipal de concienciación ciudadana en cuanto a:

La importancia de este Programa como reto municipal y su repercusión en la mejora de nuestra vida social y económica.

La limpieza en nuestras calles y su mantenimiento de lo que disponemos, mediante charlas en colegios, cartelerías, eslogan como icono anexo al de cada agente social del municipio en cada evento que desarrolle; recuperación de las buenas costumbres como premiar a las calles o rincones del municipio más embellecidas, autóctonas, etc.

3.- La puesta de “pilas” de todo el consistorio en la toma de actitud que generen actuaciones efectivas y con resultados como puedan ser:

Programas de concienciación ciudadana de mantenimiento de los inmuebles, mejorando la seguridad y la buena imagen de nuestras fachadas.

Cambios en nuestras propias Ordenanzas municipales contribuyendo a la eliminación o sustitución de nuestras cubiertas de placas de amianto o de chapas metálicas por materiales no tóxicos tanto para nuestra salud, como para el aspecto tradicional andaluz que merece nuestro municipio.

Puesta en marcha de una Ordenanza específica acompañada de una Plan de Embellecimiento y protección de nuestros cascos históricos.

Plan de actuación de las distintas Unidades de Ejecución que degradan desde año el interior de nuestras calles.

Estudio de posibilidad de implantación de puntos soterrados de basura.

Estudio de posibles reubicaciones, en mejora de su funcionalidad, de las distintas dependencias tales como Policía Local, Centro de Salud, Protección Civil, etc.



Es por todo ello, por lo que el Partido Popular espera alcanzar de todos los representantes aquí presentes de la implicación en estos compromisos necesarios para tal fin.

Cártama, 11 de Enero de 2016

El Grupo Municipal del Partido Popular de Cártama”

Doña María Teresa Pardo Reinaldos, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, señala que su Grupo Municipal está conforme con la propuesta y pregunta si es objeto de modificación de la propuesta el escrito presentado por el Partido Popular.

Don Francisco Manuel López Infantes, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, afirma que la propuesta es necesaria para Cártama. Aclara que no van a objetar nada, pero a lo largo del documento se explica de forma insuficiente cómo se va a ejecutar el gran Parque Fluvial en la ribera del Río Guadalhorce y la necesidad de su conservación. Apunta que su Grupo Municipal va a dar su total apoyo. Considera que falta un nexo de unión entre los núcleos de Cártama pueblo y Cártama Estación. Indica que han podido estudiar el expediente y afirma que se le ha dado participación en la elaboración del proyecto, a diferencia de otras veces. Considera que se trata de un asunto importante, lo cual ya expuso de manifiesto por escrito. Añade que la propuesta está por encima de intereses políticos. Concluye que los Grupos Municipales de la Oposición son parte integrante, pero la participación en esta propuesta ha sido igual que la de los ciudadanos y debería ser mayor.

Don Miguel Espinosa Ruiz, Concejala del Grupo Municipal Partido Socialista, agradece el apoyo dado a esta propuesta. Declara que en este proyecto han dado líneas de orientación a los técnicos, pero algunas necesidades se han quedado fuera. Expresa que se ha intentado que la propuesta de Cártama sea la más competitiva e interesante. Espera que con toda la participación que se ha logrado se consigan los objetivos planteados. Destaca que con el Presupuesto Municipal sería imposible llevar a cabo la ejecución de dicha propuesta.

Una vez los Señores Concejales se dieron por enterados de la anterior propuesta se somete a votación ordinaria, resultando aprobada por unanimidad por **dieciocho votos a favor (diez del PSOE, cuatro del PP, dos de IU-CA-ALTER-CÁRTAMA y dos de C's)** por lo que el Sr. Presidente declara adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Cártama 2022”, a efectos de lo dispuesto en el **Anexo I** de la “*Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las Bases y la Primera Convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020*”.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud de ayudas regulada en la referida Orden, para las líneas de Actuación contenidas y descritas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Cártama 2022”, con el siguiente esquema de anualidades e importes:

- LA01** Favorecer la conectividad y accesibilidad sostenible intramunicipal.
- LA02** Potenciar los usos ciudadanos del eje sostenible Cártama – Cártama Estación
- LA03** Mejora del medio ambiente urbano en Cártama núcleo.
- LA04** Puesta en valor del patrimonio histórico y cultural de Cártama núcleo.
- LA05** Reducción del consumo energético del municipio
- LA06** La innovación y las TIC como palanca de desarrollo de los servicios públicos y atractivos culturales y turísticos



SENDA FINANCIERA EDUSI DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

Presupuesto EDUSI	6.250.000 €	100%
Ayuda FEDER (80 %)	5.000.000 €	80%
Ayuntamiento de Cártama (20 %)	1.250.000 €	20%

Años	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentajes ejecución	8%	17%	15%	15%	15%	15%	15%
Porcentajes acumulados	8%	25%	40%	55%	70%	85%	100%

EDUSI AYTO. DE CÁRTAMA

PRESUPUESTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Ayuda FEDER (80 %)	400.000 €	850.000 €	750.000 €	750.000 €	750.000 €	750.000 €	750.000 €	5.000.000 €
Ayuntamiento de Cártama (20 %)	100.000 €	212.500 €	187.500 €	187.500 €	187.500 €	187.500 €	187.500 €	1.250.000 €
TOTAL POR AÑOS	500.000 €	1.062.500 €	937.500 €	937.500 €	937.500 €	937.500 €	937.500 €	6.250.000 €
TOTAL ACUMULADO	500.000 €	1.562.500 €	2.500.000 €	3.437.500 €	4.375.000 €	5.312.500 €	6.250.000 €	
PORCENTAJE EJECUCIÓN ANUAL	8%	17%	15%	15%	15%	15%	15%	
PORCENTAJE EJECUCIÓN ACUMULADO	8%	25%	40%	55%	70%	85%	100%	

TERCERO.- Declarar el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen dentro del Plan de Implementación de la estrategia DUSI por un importe total de 1.250.000 euros, que supone el 20% del total de las actuaciones previstas que suponen 6.250.000 euros, entre las anualidades 2016 a 2022.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente con tanta amplitud se requiera en derecho tanto para la presentación de la solicitud de ayudas regulada en la referida Orden como para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Primer Teniente de Alcalde se da por concluida la sesión, siendo las nueve horas y veintitrés minutos del día al principio indicado, de todo lo que yo, como Secretaria General, certifico.

Vº Bº

EL 1^{er} TTE. DE ALCALDE,

Fdo.: Miguel Espinosa Ruiz.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Celia Rodríguez Romero.